

**Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Maracena 2014 - 2020**  
**"MARACENA SOSTENIBLE II"**

**SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES**

**DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)**

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	ÁREA DE URBANISMO
DIRECCIÓN	C/ FUNDACIÓN ROJAS Nº 1
TELÉFONOS DE CONTACTO	958 41 05 98
EMAIL DE CONTACTO	<a href="mailto:urbanismo@maracena.org">urbanismo@maracena.org</a>
PERSONA RESPONSABLE	CARLOS PORCEL AIBAR. Concejal de Urbanismo
TELÉFONO	958 41 05 98
EMAIL DE CONTACTO	carlosporcel@maracena.es
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	El Área de Urbanismo dispone de un equipo técnico compuesto por: 2 Arquitectos municipales 1 Ingeniero Técnico Industrial 1 Arquitecto Técnico 1 Delineante 2 Administrativos 3 Auxiliares Administrativos La Dirección de Obra va a cargo del Ayuntamiento y la Coordinación de Seguridad y Salud está previsto externalizarla.

**OPERACIÓN SOLICITADA - DATOS IDENTIFICATIVOS I**

NOMBRE ESTRATEGIA	"MARACENA SOSTENIBLE II"
ENTIDAD DUSI	AYUNTAMIENTO DE MARACENA
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre de 2016
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Maracena
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES318005

**OPERACIÓN SOLICITADA - DATOS IDENTIFICATIVOS II**

NOMBRE DE LA OPERACIÓN	<b>REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA</b>
PROGRAMA OPERATIVO	Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	Eje 12 POCS. Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
OBJETIVO TEMÁTICO	OT 4 EBC
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE.4.5.3. Mejora de la eficiencia energética y aumento de la energía renovable en las áreas urbanas.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	013. Renovación de infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.

LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA4 - REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS PÚBLICOS			
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN	MA-OT4-LA4			
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	MUNICIPIO DE MARACENA			
Población beneficiaria (nº de habitantes)	10.000 habitantes (usuarios de la Ciudad Deportiva, Centro de Lucha, colegios)			
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso Afirmativo:				
Denominación de la actuación				
Coste total de la actuación				
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe).	FEDER	FSE	No Existe	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
IMPORTE				
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso Afirmativo:				
Administración que promueve la actuación complementaria				
Denominación de la actuación				
Coste total de la actuación				
IMPORTE				
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso afirmativo: Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras.	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios.	Pago de servicios.	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				
<b>OPERACIÓN SOLICITADA - DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN</b>				
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Sustitución de infraestructuras de calefacción y maquinaria de ACS por equipos eficaces y amables con el medio ambiente. Concretamente se actuará en los colegios Las Mimbres y Emilio Carmona, Ciudad deportiva, Centro de Lucha Olímpica.			

<p><b>JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN</b> (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)</p>	<p>La Estrategia Económica Europea 2020 persigue como una de sus metas el cumplimiento del objetivo del 20-20-20 en materia de clima y energía. Para lograrlo, es necesario observar la Directiva 2010/31/UE sobre eficiencia energética de los edificios. De la Directiva anterior se publica el RD 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, en el cual se establece que todos los edificios de nueva construcción deberán poseer de un certificado de eficiencia energética. Además, el dictamen del Comité de las Regiones del 12/01/12, sobre eficiencia energética en las ciudades y las regiones, solicita a los entes locales y regionales que mejoren la resiliencia energética planificando y orientando la prestación de sus servicios con un consumo energético mínimo.</p> <p>Igualmente, en diciembre de 2014, la Junta de Andalucía aprobó una orden para regular la organización y funcionamiento del registro de certificados energético.</p> <p>El Ayuntamiento de Maracena ha hecho públicos los resultados de la auditoría energética encargada por la localidad a través del Plan Maracena Sostenible, cofinanciado con el FEDER, realiza diversas acciones en materias como seguridad, configuración del entorno, accesibilidad, etc.</p> <p>Los resultados de la auditoría se basan en un estudio de la facturación de los consumos energéticos en los edificios municipales (Ayuntamiento, Casa de la Cultura, Centro de Día, Comisaría de Policía, Guardería, Centro de la Mujer...), la creación de un inventario de equipos de consumo, la realización de una serie de ensayos para analizar la climatización y detectar ineficiencias, etc. así como la concreción de un estudio de diversificación energética.</p> <p>En este contexto se enmarca la línea de actuación de Rehabilitación energética de Edificios Públicos de Maracena, que tiene por objetivo actuar a través de la mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos de la ciudad.</p> <p>Esta línea de actuación se aplicará en los edificios con categoría energética C, o superior, y se hará para reducir al menos una letra.</p> <p>Esta eficiencia energética se puede conseguir entre otras con la renovación y mejora de instalaciones de calderas de calefacción y ACS, etc.</p> <p>Mediante estas actuaciones se reducirán de forma importante las emisiones de CO2 a la atmósfera, así como el consumo de energía, favoreciendo el medio ambiente y el clima de Maracena.</p>
<p><b>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la eficiencia energética de los edificios públicos.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir el consumo eléctrico y de energía, con el consiguiente ahorro económico de la Administración.</li> <li>• Reducir la emisión de CO2 a la atmósfera, mejorando la calidad del aire de Maracena.</li> </ul>
<p>ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sustitución de infraestructuras de calefacción y maquinaria de ACS por equipos eficaces y amables con el medio ambiente. Concretamente se realizarán las siguientes actuaciones:</li> </ul> <p><b><u>Colegio Emilio Carmona</u></b></p> <p>En la actualidad el sistema de calefacción existente en el Colegio Emilio Carmona, Edificio de Infantil, está basado en caldera de Gas-Oil, de cierta antigüedad y bajo rendimiento térmico, por lo que se propone su sustitución, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Caldera de Gas Natural con Acumulador.</li> <li>- Planta Solar Térmica de apoyo con Acumulador Solar</li> </ul> <p>Para ello será necesaria la ejecución de la obra civil completa de Sala de Calderas adosada al edificio en el exterior, e instalación de paneles solares en la cubierta.</p> <p><b><u>Centro de Luchas</u></b></p> <p>En la actualidad la producción de ACS para este recinto, se realiza a través de Caldera de Gas-Oil.</p> <p>Se pretende la instalación de Cubierta Solar Térmica, con acumulación Solar y sustituir la Caldera de Gas-Oil por Caldera de apoyo de Gas Natural.</p> <p><b><u>Centro de Ciudad Deportiva, Campo de Césped Artificial</u></b></p> <p>La producción de ACS para esta instalación se realiza a través de Caldera de Gas-Oil, pretendiéndose la sustitución de dicha Caldera por Otra de Gas Natural, con Apoyo de Cubierta Solar Térmica con acumulación Solar, para lo cual se ha de adaptar los recintos superiores junto lavandería como sala de Calderas y en su cubierta la planta Solar Térmica.</p> <p><b><u>Ciudad Deportiva, Campo de Césped Natural</u></b></p> <p>La producción de ACS para esta instalación se realiza a través de Caldera de Pellets antigua sin piezas de recambio, pretendiéndose la sustitución de dicha Caldera por Otra de Gas Natural, con Apoyo de Cubierta Solar Térmica con acumulación Solar, para lo cual se ha de adaptar los recintos superiores junto lavandería como sala de Calderas y en su cubierta la planta Solar Térmica.</p> <p><b><u>Colegio Público Las Mimbres</u></b></p> <p>El sistema de Calefacción de este Colegio, está basado en Caldera de Pellets, por lo que se pretende la instalación de cubierta Solar Térmica como precalentamiento del agua de Calefacción aportado por dicha caldera al sistema de calefacción del colegio, para lo</p>

		cual será necesaria la ejecución de la obra civil de ampliación de la sala de Calderas.		
PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES		<ul style="list-style-type: none"> <li>Nuevas calderas más eficientes, en instalaciones municipales y colegios.</li> <li>Reducción de emisiones y gases El a la atmósfera</li> <li>Mejora de la eficiencia energética y consecuente ahorro económico para la Administración.</li> <li>Mejora del confort de los usuarios de dichas instalaciones públicas</li> </ul>		
TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>
NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.			
FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)			<input type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS			<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS			<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN			<input type="checkbox"/>

<b>COSTES SIMPLIFICADOS</b>					
¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación?		SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Forma de simplificar los costes:	Elija un elemento.				
Manera de establecer los importes:	Elija un elemento.				
¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC)?		SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Cálculo del tipo fijo:	Elija un elemento.				
<b>INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</b>					
INDICADOR_1 (denominación, código y unidades de medida)	C032-REDUCCIÓN DEL CONSUMO ANUAL DE ENERGÍA PRIMARIA EN EDIFICIOS PÚBLICOS (KWh/año)				
VALOR ESTIMADO FINAL	232,35	FECHA VALOR ESTIMADO FINAL	31/12/23		
INDICADOR_2 (denominación, código y unidades de medida)	C034-REDUCCIÓN ANUAL ESTIMADA DE GASES EFECTO INVERNADERO (GEI) (TONELADAS EQUIVALENTES DE CO <sub>2</sub> /AÑO) (Catálogo de indicadores de Productividad FEDER 2014-2020 del Ministerio de Hacienda).				
VALOR ESTIMADO FINAL	6,15	FECHA VALOR ESTIMADO FINAL	31/12/23		

**ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN**

NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo - Medio - Alto)	ALTO
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo - Medio - Alto)	ALTO	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo - Medio - Alto)	ALTO

(\*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018.

<b>OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:</b>	Partidos políticos con representación municipal	<input type="checkbox"/>
	Agentes locales	<input checked="" type="checkbox"/>
	Representantes de la sociedad civil	<input type="checkbox"/>
	Ciudadanía en general	<input type="checkbox"/>
<b>GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN:</b> (según el nº de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input checked="" type="checkbox"/>
	MEDIO	<input type="checkbox"/>
	ALTO	<input type="checkbox"/>

<b>IMPORTES DE LA OPERACIÓN</b>			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	197.432,00€	PORCENTAJES %	
IMPORTE AYUDA PÚBLICA SOLICITADA - FEDER (IVA incluido)	157.945,60€		80 %
IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	39.486,40€		20 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	0.2%		

SENDA FINANCIERA	AYUDA FEDER	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL DE LA OPERACIÓN
2017			
2018			
2019	88.000,00€	22.000,00€	110.000,00€
2020	69.945,60€	17.486,40€	87.432,00€
2021			
2022			
2023			
TOTAL	157.945,60€	39.486,40€	197.432,00€

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN</b>	Cumple con los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) n° 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Cumple con la legislación Nacional y de la Unión Europea (artículo 6 del Reglamento)	<input checked="" type="checkbox"/>

	(UE) nº 1303/2013).	
	La operación está regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.	<input checked="" type="checkbox"/>
	Contribuye a la EDUSI	<input checked="" type="checkbox"/>
	Contribuye al Programa Operativo	<input checked="" type="checkbox"/>
	Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes.	<input checked="" type="checkbox"/>
	Es medible a través de los indicadores de productividad del anexo VIII, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación.	<input checked="" type="checkbox"/>
	<p><b>CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actuaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos.</li> <li>Los proyectos de promoción en eficiencia energética deberán hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoria/estudio/análisis energético que permita estructurar el proyecto apuntando a soluciones integradas en eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo.</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/>
EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.		<input checked="" type="checkbox"/>

CALENDARIO DE EJECUCIÓN																									
FECHA DE INICIO		01/02/2018				FECHA DE FIN				31/12/22				PLAZO EJECUCIÓN (meses)								16-20			
ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑO	2017				2018				2019				2020				2021				2022			
	TRIMESTRE	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Elección de la actuación																								
2	Elaboración Pliegos																								
3	Contrato Proyecto y Obras																								
4	Dirección de Obra y Coord. S y S																								
5	Ejecución de la actuación																								

**MEDIDAS ANTIFRAUDE**

1	¿La Unidad Ejecutora ha tenido, o va a solicitar otras ayudas para la misma operación? En caso afirmativo, indicar la procedencia y el importe:	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
2	En caso afirmativo, ¿la suma del importe de las ayudas supera el importe de la operación?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
3	En caso negativo, ¿se compromete la Unidad Ejecutora a declarar en el futuro otras ayudas, para verificar su compatibilidad?	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
4	Para esta operación, ¿las personas pertenecientes a la Unidad Ejecutora, pueden incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE		
1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN.	<input type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO).	<input type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input type="checkbox"/>